

**Resolución N° 4151/17**Nro de Expediente:  
**2017-5112-98-000140****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**18/9/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se prorroga desde el 15 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 739 - TS/11 - ASISTENTE/A DE ESCENARIO y se contrata a la ciudadana Sra. Erika del Pino.-**

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de un integrante de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 2996/12 de fecha 16 de julio de 2012, correspondiente al Concurso Abierto de oposición y méritos N° 739 - TS/11 - ASISTENTE/A DE ESCENARIO autorizado por Resolución N° 268/12 de fecha 16 de enero de 2012;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Erika del Pino;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO****RESUELVE:**

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 739 - TS/11 - ASISTENTE/A DE ESCENARIO, dispuesta por Resolución N° 268/12 de fecha 16 de enero de 2012.-

2º.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 739 - TS/11, dispuesto por Resolución N° 268/12 de fecha 16 de enero de 2012, a la ciudadana Sra. Erika del Pino, CI N° 4.611.457, para cubrir 1 (un) cargo de Asistente/a de Escenario, con destino al Área Técnica del Teatro Solís, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de 1 (un) año, con evaluación a los 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación por rendimiento, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor con un día de descanso, el que incluye sábados, domingos y todos los feriados (laborables y no laborables) - sujeto a la planificación semanal - con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con un Sueldo base: \$ 54.599,00 ( pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve), (vigencia 1º de abril de 2017), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables, se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.-

3º.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a el Departamento de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, al Teatro Solis y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad

Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior  
archivo en la Carpeta del Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-